

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

1ER TRIMESTRE ENERO-MARZO 2024.

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que incluyen en las decisiones del periodo, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y ciudadanos.

Las Notas de Gestión Administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. AUTORIZACION E HISTORIA

A) Su fecha de creación fue el día 24 de Noviembre de 1987 publicado en el periódico oficial 12 de agosto de 1988 y la inscripción en el RFC el 16 de Noviembre de 1998 Registrado como Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos y se denominó como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salvatierra, Gto.

B) No hay muchos cambios en la estructura solo bajas de programas o cambios de programas de acuerdo a las necesidades de la institución.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

La Situación económica por la que atraviesa el país en la actualidad influyen en la operación de cualquier ente público, por tal motivo se debe considerar esta situación económica, al momento del análisis de las recaudaciones, así como las acciones realizadas en apoyos a la ciudadanía del Municipio, podemos mencionar que de acuerdo a los Ingresos obtenidos al mes que se reporta, son acorde al pronóstico de ingresos estimados 2024.

Los ingresos del ente público se obtienen principalmente del Subsidio Municipal que se recibe por parte del Municipio y se obtienen también Ingresos provenientes de Recurso Propio por el cobro de los Servicios que se prestan.

El patrimonio del DIF Salvatierra se integra por:

- A) Los subsidios y otros ingresos que los gobiernos estatales otorguen.
- B) La Recaudación que se obtenga de cualquier índole de la realización de eventos se deposita a los ingresos propios.
- C) Los bienes Muebles e Inmuebles y derechos que en la actualidad posee y los que en futuro obtenga por cualquier título.
- D) El recurso que en su favor establezca el presupuesto anual de egreso del Municipio.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL:

El organismo tiene por objeto aplicar la política municipal en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia y atender las necesidades de toda la población en apoyos económicos y Servicios Públicos correspondientes en atención a sus características y requerimiento.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD:

Aplicar la política de asistencia social en el Municipio, conforme a las estrategias y programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salvatierra, Gto., con apego a la normativa y disposiciones administrativas emitidas a nivel municipal, estatal y federal, y en su caso, en lo dispuesto a los tratados internacionales aplicables.

Procurar la atención permanente a la población más pobre o marginada, o en condiciones de vulnerabilidad ya sea física, mental, jurídica o económica, brindándole los servicios integrales de asistencia social de acuerdo a los programas básicos y normas establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;

Promover el bienestar y el desarrollo social, conforme al objeto para el cual fue creado, con la intención de mejorar las condiciones de vida a todos los habitantes del Municipio;

Coadyuvar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas o a solicitud de instituciones privadas del Municipio.

Promover y ejecutar campañas de difusión para fomentar el respeto y consideración a las niñas, niños y adolescentes, adultos (as) mayores, así como cualquier persona en estado de vulnerabilidad;

Proponer y desarrollar programas para atender la problemática en materia de asistencia social dentro de la circunscripción territorial del Municipio;

Impulsar programas tendientes a fomentar la difusión de los valores y prácticas higiénicas de la salud para el sano crecimiento físico y mental de las niñas, niños y adolescentes;

Apoyar con acciones específicas el mejoramiento de la dieta de las familias más pobres ;

Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del DIF y los que se lleven a cabo conjuntamente con organismos municipales, estatales y federales, e instituciones públicas y privadas a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminados a la obtención del bien social.

M. B. G.
AL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAVTIERRA, GTO.

Coadyuvar en las acciones que en materia de asistencia social promuevan el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la protección de sus derechos humanos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la legislación federal, estatal y demás disposiciones aplicables;

Brindar asesoría jurídica en materia familiar;

Desarrollar acciones en materia de asistencia social para prevenir, atender y erradicar la violencia y los riesgos psicosociales que conlleva, en los términos de lo establecido en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato;

Realizar acciones en materia de asistencia social para aquellas personas que por su nivel de vulnerabilidad lo requieran, promoviendo el respeto de sus derechos humanos;

Rehabilitación a toda la población.

Terapia Psicológica a toda la población en general.

Atención a todo Adulto Mayor en nuestra población en actividades para su desarrollo personal, deportivo y creativo.

C) EJERCICIO FISCAL:

Es de 12 Meses Iniciando de Enero a Diciembre del 2024.

D) REGIMEN JURIDICO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. (ALTA ANTE S.H.C.P.) PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

E) CONSIDERACIONES FISCALES:

Estamos Obligados solamente a retener el impuesto al Trabajador (ISR), en sueldo a los empleados y en liquidaciones lo correspondiente y pagarlo ante la (SHCP) mensualmente y el Impuesto Sobre Nómina del 3.0 % mensual.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA:



G) FIDEICOMISOS:

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que no se cuenta con Fideicomisos a esta fecha.

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A) La información Financiera y Presupuestal se realizó con apego a la normativa por la CONAC y las especificaciones establecidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en cuanto a la integración de la Cuenta Pública Anual y Estados Financieros Trimestrales.

B) Se aplica la normativa emitida por la CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., se logra el objetivo de lograr la armonización contable de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAVTIERRA, GTO.

Se aplicó durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y la Normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición: valor de realización, respetando en el total de las operaciones su costo histórico.

Clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y egresos.

Cumple con la utilización del momento del "Devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestales con las contables o viceversa.

C) Se aplican los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental:

- sustancia económica.
 - Entes públicos.
 - Existencia Permanente.
 - Revelación suficiente.
 - Importancia relativa.
 - Registro e interpretación Presupuestaria.
 - Consolidación de la información financiera.
 - Devengo contable.
 - Valuación.
 - Dualidad Económica.
 - Consistencia.
- Emitidas por la CONAC.

D) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que no se cuenta con normatividad supletoria a esta fecha.

E) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que No cuenta con la base a lo devengado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAVTIERRA, GTO.

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**
EMITIDAS POR CONAC

***Plan de implementación:**
EMITIDAS POR CONAC

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**
EMITIDAS POR CONAC

5.POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Se informará sobre:

A) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La inflación para el presupuesto anual, es la autorizada con el congreso del Estado de Guanajuato.

B) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que No cuenta con esta información a la fecha.

C) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que No cuenta con esta información a la fecha.

D) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al Sistema para el desarrollo integral de la familia del Municipio de Salvatierra Gto., ya que No cuenta con esta información a la fecha.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAVTIERRA, GTO.

E) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El monto de los pagos a los empleados se realiza de acuerdo al otorgamiento del presupuesto que el Consejo de administración de DIF autorice.

Las prestaciones que tiene el sistema son: Vacaciones(10 Días), Prima Vacacional(30%, 35%,40% 45% depende de los años de cada empleado), Aguinaldo (40 y 45 Días) y Quinquenio (1 día por cada 5 años de trabajo solo son autorizados (4) días máximo por empleado cumpliendo años de trabajo)

F) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Aguinaldo Anual

Prima Vacacional Semestral.

Indemnizaciones: Cuando se ejerzan.

G) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Provisión de Aguinaldo (Gratificación de fin de año) de manera quincenal y pasivos al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

H) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
EMITIDAS POR CONAC

I) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
EMITIDAS POR CONAC

J) Depuración y cancelación de saldos:

Se aplican al inicio o final de cada ejercicio fiscal.

6. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.

Se informará sobre:

A) Activos en moneda extranjera.

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con Activos en moneda extranjera a esta fecha”

B) Pasivos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con Pasivos en moneda extranjera a esta fecha”

C) Posición en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con posición en moneda extranjera a esta fecha”

d) Tipo de cambio:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con tipo de cambio a esta fecha”

e) Equivalente en moneda nacional:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con equivalente en moneda extranjera a esta fecha”

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

A) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los parámetros se homologan entre los tipos de entes públicos y este es el caso de los valores de vida de activos fijos, los cuales se apegan a los parámetros estandarizados en el sistema contable de Gobierno del Estado.

Las depreciaciones se corren en nuestro sistema SAP, por parte de la secretaria de Finanzas anualmente, esta nota se presenta en el reporte “Nota del Analítico del Activo”

B) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Las depreciaciones se corren en nuestro sistema SAP, por parte de la secretaria de Finanzas anualmente, esta nota se presenta en el reporte “Nota del Analítico del Activo”

C) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta importe de los gastos capitalizados en el ejercicio a esta fecha”

D) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta este Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de la inversión financiera a esta fecha”

E) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad a esta fecha”

F) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: a esta fecha.”

G) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con desmantelamientos de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables a esta fecha”

H) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva a esta fecha”

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

A) Inversiones en valores:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con inversión en valores a esta fecha”

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto a esta fecha”

M. A. J.
R.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria esta fecha”

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria a esta fecha”

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta con Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda a esta fecha”

8. FIDEICOMISOS Y MANDATOS Y ANALOGOS.

Se deberá informar:

A) Por ramo administrativo que los reporta:

“Esta nota no le aplica al ente público no cuenta por ramo administrativo que los reporte a esta fecha”

B) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Esta nota no le aplica al ente público Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades a esta fecha”

9. REPORTE DE RECAUDACION.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

AÑO 2024	AÑO 2024
INGRESOS	INGRESOS
SUBSIDIO MUNICIPAL. (ENERO-MARZO 2024.)	PROPIOS (ENERO-MARZO 2024.)
\$1,840,586.03	\$ 466,432.50

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

- A) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“Esta nota no le aplica al ente público No hay información sobre deuda a esta fecha”

- B) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

“Esta nota no le aplica al ente público No hay información sobre Intereses a esta fecha”

11. CALIFICACIONES OTORGADAS:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público No hay información de Calificación otorgada a esta fecha”

12. PROCESO DE MEJORA:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del ejercicio 2024.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Actualmente se utiliza la plataforma de presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2024.

13. INFORMACION POR SEGMENTOS:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. PARTES RELACIONADAS:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

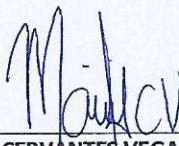
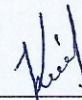
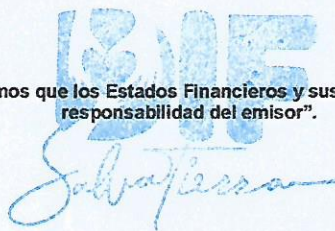
16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

[http/difsalvatierra@prodigy.net.mx](mailto:htp/difsalvatierra@prodigy.net.mx) Zaragoza # 903 zona centro Salvatierra Gto.

Numeros de teléfono: 466-66-3-15-55 y 466- 66-3-39-36

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


C. MARIELI CERVANTES VEGA.
PRESIDENTA DIF SALVATIERRA GTO.

LIC. MARTHA KARINA LOPEZ CAMARGO.
DIRECTORA DIF SALVATIERRA GTO.